Ref. MOPC-CCC-LPN-2019-0023

ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN NO. MOPCADJ-044-2019, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), LLEVADO A CABO PARA LA "ADQUISICIÓN DE CAMIONES GRÚAS Y AMBULANCIAS PARA SER UTILIZADAS EN LOS TRABAJOS DEL MOPC".

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las nueve horas de la mañana (09:00 a.m.) del 26 de noviembre de 2019, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por la Lic. Patria Taveras García, Directora de Gabinete, en representación del Ing. Ramón Antonio Pepín del Rosario, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Presidenta designada del Comité; Dra. Selma Méndez Risk, Directora General Legal y Asesora del Comité, miembro; Lic. Domingo Lora Ogando, Director General Administrativo y Financiero, miembro; Licda. Melissa Núñez, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro e Ing. Delsa Tactuk, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por la Presidenta designada del Comité.

Antes de dar inicio a la reunión, la Directora General Legal y Asesora del Comité, **Dra. Selma Méndez Risk**, verificó que existía quórum reglamentario necesario, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día.

La Presidenta designada del Comité, Lic. Patria Taveras García, tomó la palabra comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: CONOCER el Informe de Evaluación de Ofertas Económicas elaborado por los peritos designados, presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 22 de octubre de 2019, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2019-0023, llevado a cabo para la "adquisición de camiones grúas y ambulancias para ser utilizadas en los trabajos del MOPC".

SEGUNDO: ACOGER, si procede, la recomendación de adjudicación realizada por los peritos designados en su informe y; en consecuencia, **ADJUDICAR** el procedimiento llevado a cabo para la "adquisición de camiones grúas y ambulancias para ser utilizadas en los trabajos del MOPC", referencia MOPC-CCC-LPN-2019-0023.

The state of the s

Página 1 de 22 Adj. MOPC-CCC-LPN-2019-0023

SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 8 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, el Acto Administrativo se define como: "Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros".

CONSIDERANDO: Que, por su parte, el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, establece que: "Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) 5) La adjudicación; (...).

CONSIDERANDO: Que según dispone el artículo 102 del Reglamento de Aplicación No.543-12, "La Entidad Contratante adjudicará mediante Acto Administrativo (...) En dicho Acto Administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente".

CONSIDERANDO: Que, en la especie, se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso, de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un Acto Administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme la recomendación realizada por los peritos designados al efecto en su informe de evaluación.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

II) ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

RESULTA: Que mediante Oficio No. DGET/1168/2019 elaborado por el Sr. Iván Vásquez, Director General de Equipo y Transporte, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 21 de marzo de 2019, fue requerida la compra de camiones grúas y ambulancias.

ambulancias.

Página 2 de 22 Adj. MOPC-CCC-LPN-2019-0023 RESULTA: Que en ese sentido, en fecha 26 de marzo de 2019, fue requerido por la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones al Lic. Ramon Nín, Director Financiero, mediante Oficio DCC-494-2019, la suma de RD\$ 109,251,609.002

RESULTA: Que por lo anterior, en fecha 26 de abril de 2019 fue recibido en la Unidad Operativas de Compras y Contrataciones el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado por el SIGEO No. EG1556234370042RQiHm por un monto de RD\$40,890,000.00.

RESULTA: Que luego de obtenido los fondos fue elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el pliego de condiciones específicas para la adquisición correspondiente, el cual una vez finalizado fue remitido a la Dirección Jurídica para fines revisión y si procede la emisión del Dictamen Jurídico.

RESULTA: Que en esas atenciones, luego de verificado y validado el pliego de condiciones, la Directora General legal de la institución contratante emitió el Dictamen Jurídico de Pliego de Condiciones Específicas y posteriormente somete al Comité de Compras y Contrataciones para sustentar el expediente, como al efecto fue realizado.

RESULTA: Que fue remitido al Comité de Compras y Contrataciones el pliego conjuntamente con los documentos que lo soportan para su debida revisión y aprobación, si procede.

RESULTA: Que en fecha 21 de junio de 2019 mediante Acto Administrativo No. MOPC-ADP-036-2019 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, fue aprobado el pliego de condiciones específicas, se determinó el procedimiento de selección y la designación de los peritos para la evaluación de las ofertas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2019-0023, llevado a cabo para la "adquisición de camiones grúas y ambulancias para ser utilizadas en los trabajos del MOPC".

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: "Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante".

CONSISERANDO: Que según el artículo 17 y su párrafo I y II de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes (...) 1) La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar." Párrafo II: "La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda".

CONSIDERANDO: La Resolución No. 01/2019, de fecha 08 del mes de enero del año 2019, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que fija los valores para la determinación de los procedimientos de selección a utilizar en las contrataciones de bienes, servicios y obras durante el ejercicio correspondiente al año 2019.

Página 3 de 22 Adj. MOPC-CCC-LPN-2019-0023

CONSIDERANDO: Que conforme a la referida resolución, en los casos de licitación pública nacional de bienes y servicios en la referida resolución se indicó que el monto del umbral es a partir de RD\$4,042,226 en adelante.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 16, numeral I, de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones. "Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales".

CONSIDERANDO: Que conforme las disposiciones del artículo 35 del referido reglamento: "El órgano responsable de la organización y ejecución del procedimiento de licitación pública nacional o internacional, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante".

VISTO: El Oficio No. DGET/1168/2019 elaborado por el Sr. Iván Vásquez, Director General de Equipo y Transporte, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 21 de marzo de 2019.

VISTO: El Oficio No. DCC-494-2019 elaborado por la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, recibido en la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha 26 de marzo de 2019.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria EG1556234370042RQiHm por un monto de RD\$40, 890,000.00., recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 25 de abril de 2019.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2019-0023, llevado a cabo para la "adquisición de camiones grúas y ambulancias para ser utilizadas en los trabajos del MOPC".

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADP-036-2019 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha 21 de junio de 2019.

VISTA: La Resolución No. 01/2019, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha 08 del mes de enero del año 2019.

III) SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

RESULTA: Que, en tal sentido, fue publicado el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2019-0023 para la "adquisición de camiones grúas y ambulancias para ser utilizadas en los trabajos del MOPC", a través de periódicos de circulación nacional los días 01 y 02 de julio de 2019 en El Listín Diario y El Caribe, así como en el portal web institucional www.mopc.gob.do y Portal Transaccional.

02 de julio de www.mopc.gob

Página 4 de 22 Adj. MOPC-CCC-LPN-2019-0023 **RESULTA**: Que, en la convocatoria de dicho procedimiento, así como en el cronograma del pliego de condiciones específicas se indicó que la fecha de la recepción de ofertas remicas y apertura de la oferta técnica sería realizada el 15 de agosto de 2019.

CONSIDERANDO: Que en ese orden el párrafo I del artículo 36 del reglamento: Párrafo I "Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

CONSIDERANDO: Que en los procedimientos de licitación pública nacional la convocatoria a presentar ofertas debe efectuarse mediante la publicación, al menos, de dos diarios de circulación nacional por el término de dos días consecutivos, con un mínimo de 30 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación, de acuerdo al artículo 18 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que, en esas atenciones, el párrafo IV del referido artículo dispone que: "Todas las convocatorias junto con los pliegos de condiciones, si corresponde, se difundirán por internet o por cualquier medio similar que lo reemplace o amplíe, en el sitio de la entidad que la realice y en el portal administrado por el órgano Rector de las Contrataciones Públicas".

CONSIDERANDO: Que en el artículo 2 del Decreto No. 350-17 establece: "El Portal Transaccional será de uso obligatorio para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de aplicación de la Ley núm. 340-06, y su modificación contenida en la Ley núm. 449-06, según corresponda".

VISTO: Las publicaciones en los periódicos de circulación nacional los días 01 y 02 de julio de 2019 en El Listín Diario y El Caribe.

IV) SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS

RESULTA: Que en marco del procedimiento en cuestión fueron realizadas preguntas por los oferentes, relacionadas al mismo, las cuales fueron contestadas mediante el Documento Estándar No. SNCC.D.016 correspondiente a "Circular" y el Documento estándar No. SNCC.F.018 relativo a "Enmienda" de fecha 02 de julio y 02 de agosto 2019, respectivamente, ambos notificadas a los interesados y publicados por los medios digitales correspondientes en fecha 02 de agosto de 2019.

CONSIDERANDO: Que tal como establece el artículo 81 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: "Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos".

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 3, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad: "Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto

per

Página 5 de 22 Adj. MOPC-CCC-LPN-2019-0023

de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley?

VISTOS: El Documento Estándar No. SNCC.D.016 relativo a "Circular", notificado y publicado en fecha 02 de agosto de 2019 a los interesados.

VISTOS: El Documento Estándar No. SNCC.F.018 relativo a "Enmienda No. 1", notificado y publicado en fecha 02 de agosto de 2019.

V) SOBRE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura ofertas técnicas

RESULTA: Que la recepción de ofertas técnicas y económicas fue pautada para el 15 de agosto de 2019, procediendo en ese mismo día a la apertura de las ofertas técnicas, de acuerdo al cronograma de actividades del pliego de condiciones específicas, participando los siguientes oferentes, a saber:

No.	OFERENTE	
1	MINECON S.A.	
2	PEMICA, S.R.L.	
3	BONANZA DOMINICANA, S.A.	
4	MAGNA MOTOR, S.A.	
5	AUTOCAMIONES, S.A.	

RESULTA: Que en el acto de recepción de "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" estuvo presente el Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, representantes de las empresas participantes y el Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Dra. Enelia Santos de los Santos, última que recogió toda la información e incidencias del acto en cuanto a las ofertas presentadas.

RESULTA: Que en fecha 19 de agosto de 2019 fue remitido a los peritos evaluadores las ofertas técnicas del procedimiento en cuestión para su respectiva evaluación a través del Oficio No. DCC-1313-2019 elaborado por la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

RESULTA: Que, en esas atenciones, el 10 de septiembre de 2019 fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe Técnico Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas elaborado por los peritos designados al efecto, en el cual se hizo constar los siguientes documentos a subsanar:

MINECON, S.A. (Lote 1) Credenciales

A) Sin observaciones.

Documentación financiera

A) Sin observaciones.

P

Página 6 de 22 Adj. MOPC-CCC-LPN-2019-0023

Documentación técnica

- A) Formulario de Autorización del Fabricante SNCC.F.047 o Documentaçión que acredite ser representante de la marca en el país en español como es requerido en el pliego de condiciones.
- B) Suministrar Certificación o constancia de ser representante autorizado de la marca ofertada en español como es requerido en el pliego de condiciones.
- C) Suministrar Carta compromiso o garantía, aprobando y asumiendo el compromiso de cumplir con las condiciones descritas en el numeral 2.8 del lote en el que desce ofertar.

BONANZA DOMINICANA, S.A.

Credenciales

A) Sin observaciones.

Documentación técnica

- A) Suministrar Carta compromiso o garantía, aprobando y asumiendo el compromiso de cumplir con las condiciones descritas en el numeral 2.8 del lote en el que desee ofertar.
- B) Suministrar las imágenes de los ítems a participar.
- C) Suministrar la carta compromiso donde se haga constar que acepta las condiciones de suministro del MOPC, que será a solicitud/requerimiento en función de las necesidades del MOPC, dependiendo de su operatividad; por lo que debe asegurar que la cantidad solicitada esté disponible para entrega. imágenes de los ítems a participar

Documentación financiera

a) Suministrar los estados financieros sellado y firmado en todas sus páginas por un Contador Público Autorizado (CPA). Y la certificación del ICPARD del contador público autorizado.

PEMICA. S.R.L

Credenciales

A) Sin observaciones.

Documentación Legal

- A) Que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación, sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimientos judiciales en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.
- B) Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado, así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.
- C) Que ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la ley no. 340-06

Nota: Las declaraciones presentadas no están firmadas ni selladas por un notario.

Documentación técnica

- A) Suministrar imágenes de los Ítems a participar.
- B) Suministrar la certificación del ser el representante autorizado de la marca ofertada.

M

The state of the s

Jun Jan

1

C) Suministrar carta compromiso o garantía, aprobando y asumiendo el compromiso de cumplir con las condiciones descritas en el numeral 2.8 del lote en el que desee ofertar.

D) Suministrar la carta compromiso donde se haga constar que acepta las condiciones de suministro del MOPC, que será a solicitud/requerimiento en función de las necesidades del MOPC, dependiendo de su operatividad; por lo que debe asegurar que la cantidad solicitada esté disponible para entrega.

RESULTA: Oue dicho informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas fue aprobado por el comité de Compras y Contrataciones en fecha 11 de septiembre de 2019, mediante acto administrativo No. MOPC-CCC-ADIP-047-2019, en el cual ordenó a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a la notificación de errores subsanables, como al efecto realizó en fecha 13 de septiembre de 2019, otorgando un plazo a los oferentes incursos en faltas hasta el 20 de septiembre para tales fines.

CONSIDERANDO: Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (...)".

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: "Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas".

VISTO: El listado de recepción de ofertas técnicas y económicas en fecha 15 de agosto de 2019.

VISTO: El Acto Notarial realizado por el Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Dr. Enelia Santos de los Santos, de fecha 15 de agosto de 2019.

VISTO: El Oficio No. DCC-1313-2019, elaborado por la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, relativa a la remisión del "Sobre A" a los peritos designados, recibido en fecha 19 de agosto de 2019.

VISTO: Informe Preliminar de Evaluación de Oferta Técnica relativo a subsanables, presentado en fecha 10 de septiembre de 2019 por los peritos designados.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-CCC-ADIP-047-2019, del Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, dictado el 11 de septiembre de 2019.

VISTAS: Las notificaciones vía correo electrónico realizado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los oferentes incursos en faltas de naturaleza subsanable, de fecha 13 de septiembre de2019.

M

1

Página 8 de 22 Adj. MOPC-CCC-LPN-2019-0023

Evaluación de ofertas técnicas

RESULTA: Que en fecha 20 de septiembre de 2019 mediante el Oficio No. DEC-1483-2019 la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones remitió a los peritos evaluadores los documentos de subsanación que habían sido presentados por los oferentes participantes para su respectiva ponderación.

RESULTA: Que en fecha 10 de octubre de 2019 fue informado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones mediante correo electrónico a los participantes la prórroga para la notificación de habilitación o no de oferentes.

RESULTA: Que el 15 de octubre de 2019 fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica y Listado de Habilitados y No Habilitados realizado por los peritos evaluadores, en el cual hicieron constar, entre otras cosas, las siguientes consideraciones:

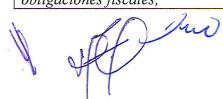
No hay nada escrito debajo de esta línea en esta página

All M

Página 9 de 22 Adj. MOPC-CCC-LPN-2019-0023

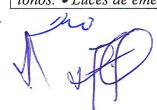
A RECOMPRAS Y CONTRAINED					
Ref. MOPC-CCC-LPN-2019-0023 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A" Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC)	MINECON SA	AUTOCAMIONES	BONANZA DOMINICANA SA	PEMICA SRL	MAGNA MOTORS
1. DOCUMENTACIÓN LEGAL					
a. PERSONAS JURIDICA:					
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	C	С	C	C	C
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	C	C	C	C	C
Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales- administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la actividad comercial objeto del presente procedimiento.	С	С	С	С	С
Documentos constitutivos de la sociedad comercial, si aplica, debidamente actualizados conforme la Ley 479-08, de fecha 11 de diciembre de 2018 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, contentivo y no limitado a los siguientes: a. Copia del Registro Mercantil vigente;	С	С	С	С	С
Copia de los estatutos sociales o del documento necesario para la formación de la compañía según el tipo societario que le aplique, de conformidad a las disposiciones de la citada ley de sociedades, debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente;	С	С	C	C	С
Asamblea o documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente para sumir obligaciones y derechos en su nombre, conforme su documentación societaria correspondiente, con nómina de presencia (si corresponde), debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente;	С	С	С	С	С
Lista de suscriptores debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente	С	С	C	C	С
Copia de Registro Nacional del Contribuyente (RNC)	C	C	C	C	C
Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la	С	С	C	C	С
empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte; Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde haga constar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales;	C	С	C	С	С





		/	COM	PRAS Y C	WYA
Última nómina mensual de asalariados presentada a la TSS;	С	C	C C	C	C
Ref. MOPC-CCC-LPN-2019-0023 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A" Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC)	MINECON SA	AUTOCAMIONES ** C	BONANZA DOMINICANA SA	PEMICA SRL	MAGNA MOTORS
Declaración Jurada que contenga los siguientes puntos:			de la contraction de la contra		-
Que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.	C	С	C	С	C
Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.	С	С	С	С	С
Que ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06.	C	C	C	C	C
DOCUMENTACIÓN TECNICA					
Formulario de Autorización del Fabricante SNCC.F.047 o Documentación que acredite ser representante de la marca en el país.	C	С	С	С	C
Imágenes de los ítems a participar.	C		C	С	C
Certificación o constancia de ser representante autorizado de la marca ofertada	С	С	С	NC	С
Carta compromiso o garantía, aprobando y asumiendo el compromiso de cumplir con las condiciones descritas en el numeral 2.8 del lote en el que desee ofertar.	C	C	C	C	C
Carta compromiso donde se haga constar que acepta las condiciones de suministro del MOPC, que será a solicitud/requerimiento en función de las necesidades del MOPC, dependiendo de su operatividad; por lo que debe asegurar que la cantidad solicitada esté disponible para entrega.	С	С	С	С	С
LOTE 1: Año: 2019 en adelante. • Capacidad de carga: 8.5 toneladas • Chasis: 15 pies o más • Transmisión: manual de 5 velocidades + reversa • Motor: Diesel 4.0 CC o más • HP: 119 o más y 3,200 RPM • Suspensión: Muelles • Espejos retrovisores:					
mas v a zuu re ivi • mundernion: iviuelles • Espelos reirovisores:	NC	C	NC	NC	N/A

COMPRAS Y CONT					4,
Hidráulico Cinturones de seguridad en los asientos Limpia Parabrisas intermitente Frenos de motor Capacidad de combustible de 23 galones o más. Tanque de aceite hidráulico Controles mando con palanca corta Plataforma deslizante a través de un sistema hidráulicó de botella Plataforma de 18.5 pies en adelante Aire acondicionado Radio AM/FM/CD					
Ref. MOPC-CCC-LPN-2019-0023 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A" Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC)	MINECON SA	AUTOCAMIONES	BONANZA DOMINICANA SA	PEMICA SRL	MAGNA MOTORS SA
LOTE II: Año: 2019 en adelante. • 4 cilindros, de 2000, CC en adelante • Transmisión Mecánica con un máximo de 6 velocidades. • Combustible Diésel • Tracción trasera 4x2. • Cinturón de seguridad al menos en asientos delanteros • Guía ajustable en altura y profundidad • Aire acondicionado. • Cierre central de puerta con comando a distancia. • Asiento del chofer con soporte lumbar. • Apoyo para brazos. • Radio AM/FM, USB, auxiliar y iPod ready. • Luz de interior. • Farol anti-tinieblas delanteros. • Capacidad del tanque de combustible al menos de 20 gls. • Freno de disco en las 4 ruedas. • Sistema de dirección asistido hidráulico. • Vidrios delantero eléctricos. • Gabinete compartimiento múltiple • El interior fabricado en madera hidrófuga, acrílico, plástico y aluminio. • Gabinete para sistema de oxígeno. • Fabricación piso en madera revestido en vinil de alto tráfico. • Insolación total en techo, paneles laterales y puertas. Rieles de rodaje para camilla telescópica. • Revestimiento de techo en acrílico blanco. • Revestimiento de compuertas traseras y lateral en hidrófugo. • Rotulación exterior e interior en vinil reflectivo. • Iluminación interior de la cabina en LED. • Sillón paramédico con cinturones de 4 puntos. • Barras de agarre techo entrada lateral y trasera. • Lámparas auxiliar área de abordaje camilla. • Dispensador de desechos médicos. • Sillón/baulera/camilla auxiliar para 3 persona con cinturones. • Instalaciones eléctricas para equipos médicos vitales avanzados. • Extractor de olores y gases cabina médica. • Extintor de 2.5 kilos. • Barra centella LED delantera 48. • Barra centella LED trasera de 55. • Inversor 450 watt con su batería. • Sirena parlante 100watt, 6 tonos. • Luces de emergencias laterales y traseras. • Monitor de	N/A	N/A	N/A	N/A	C



		/	und	C V S	
signos vitales LP12. • Ventilador autovent 2000. • Kit Oxipack. • Kit Oit. • Bomba de succión de secreciones. • Camilla cuchara. • Tabla de trauma. • Cinturón araña. • Inmovilización de cabeza para la tabla de trauma. • Chaleco kendrick. • Kit de férulas MS/MI. • Esfigmomanómetro empotrable. • Esfigmomanómetro portable de doble vía. • Bulto de trauma. • Resucitador manual ambus: 2 niños y 2 adultos. • Bulto de medicamentos de primeros auxilios. • Tanques de oxígeno 2600cc con su sistema de manguera. • 2 salidas de oxígeno sirena DISS		A Opposition * County	Cons Published	cas y Com	CALLONES * SOUNDS
Mantenimiento: Los oferentes deben de precisar a través de certificación escrita que cubrirán todo costo en mano de obra, piezas y servicios de los mantenimientos rutinarios (cambio de lubricantes, filtros, revisión de sistemas, alineación y balanceo neumáticos, entre otros) en los intervalos sugeridos por el fabricante, así como cualquier otro mantenimiento considerado preventivo durante los primeros 100,000 kilómetros o 36 meses o lo que ocurra primero.	С	С	С	NC	C
Ref. MOPC-CCC-LPN-2019-0023 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A" Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC)	MINECON SA	AUTOCAMIONES	BONANZA DOMINICANA SA	PEMICA SRL	MAGNA MOTORS SA
Garantía de bómper a bómper: Los oferentes deben precisar a través de certificación escrita que se responsabilizan en cubrir todo costo relacionado con cualquier falla, malfuncionamiento, desperfectos o cualquier condición bajo la cual el vehículo ofertado tenga algún defecto o no pueda rendir lo estipulado en las especificaciones técnicas bajo las cuales concursa este modelo. y marca de vehículo por al menos 60 meses (5 años) posteriores a su adquisición aquel que resulte ganador	С	С	С	NC	С
Disponibilidad de repuestos: Los oferentes deben de comprometerse mediante certificación escrita que como proveedor y participante de un tipo de vehículo a tener disponible en el país las piezas originales del vehículo en caso de necesidad de reposición de cualquiera de ellas por al menos un período de 60 meses (5 años) a partir de la fecha de adquisición del que resultare ganador	C	С	С	NC	C
DOCUMENTACION FINANCIERA	8				
Estados Financieros de los últimos dos (2) ejercicios contables consecutivos, los cuales deberán estar firmados en todas sus páginas por un Contador Público Autorizado inscrito en el ICPARD.	С	С	NC	NC	С

Página 13 de 22 Adj. MOPC-CCC-LPN-2019-0023

OBSERVACIONES A LAS OFERTAS TÉCNICAS DE LOS OFERENTES

MINECON, S.A.:

- El oférente subsanó los documentos solicitados vía correo electrónico en fecha viernes 13 de septiembre del 2019.
- En la evaluación de la ficha técnica no cumple con la capacidad de toneladas requerida en bienes ofertados como lo establece No. 2.8 del pliego de condiciones. El cual citamos a continuación:

	LOTE I- CAMIÓN GRÚA						
Ítem	Descripción	Unidad De Medida	Cantidad				
I	Camión Grúa Plataforma: Año: 2019 en adelante. Capacidad de carga: 8.5 toneladas Chasis: 15 pies o mas Transmisión: manual de 5 velocidades + reversa Motor: Diesel 4.0 CC o mas HP: 119 o más y 3,200 RPM Suspensión: Muelles Espejos retrovisores: interior y laterales Alarma de reservas Tacómetro	Unidad	12				

^{*}El oferente ofertó Camión Grúa de capacidad de carga de 8.0 toneladas.

• En la evaluación de la ficha técnica no cumple con el tiempo de entrega de los bienes ofertados como lo establece el No. 2.10 del pliego de condiciones. El cual citamos a continuación:

Los bienes deberán ser entregados en un plazo no mayor a quince (15) días calendario, contados a partir del requerimiento escrito que realice la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones u otro departamento designado por parte del Ministerio; los bienes adjudicados serán recibidos en el lugar que le indique por escrito el MOPC dentro del Distrito Nacional, en una sola entrega en principio, salvo que el MOPC decida que las entregas se realicen de manera parcial, para lo cual deberá de emitir por escrito las instrucciones.

*El oferente ofertó entrega de oferta de los bienes ofertados para el 31 de diciembre.

2. AUTOCAMIONES, S.A.:

- El oferente cumple con todas las documentaciones solicitadas especificadas en el pliego de condiciones del presente proceso.
 - 3. BONANZA DOMINICANA, S.A.:

4

Página 14 de 22 Adj. MOPC-CCC-LPN-2019-0023

		1/8	EDHPRA	SYCONY	Sagar Land
signos vitales LP12. • Ventilador autovent 2000. • Kit Oxipack. • Kit Oit. • Bomba de succión de secreciones. • Camilla cuchara. • Tabla de trauma. • Cinturón araña. • Inmovilización de cabeza para la tabla de trauma. • Chaleco kendrick. • Kit de férulas MS/MI. • Esfigmomanómetro empotrable. • Esfigmomanómetro portable de doble vía. • Bulto de trauma. • Resucitador manual ambus: 2 niños y 2 adultos. • Bulto de medicamentos de primeros auxilios. • Tanques de oxígeno 2600cc con su sistema de manguera. • 2 salidas de oxígeno sirena DISS		COMIN A COMIN	A CHANGE OF THE PARTY OF THE PA	TIME CO	* 500
Mantenimiento: Los oferentes deben de precisar a través de certificación escrita que cubrirán todo costo en mano de obra, piezas y servicios de los mantenimientos rutinarios (cambio de lubricantes, filtros, revisión de sistemas, alineación y balanceo neumáticos, entre otros) en los intervalos sugeridos por el fabricante, así como cualquier otro mantenimiento considerado preventivo durante los primeros 100,000 kilómetros o 36 meses o lo que ocurra primero.	С	С	С	NC	С
Ref. MOPC-CCC-LPN-2019-0023 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A" Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC)	MINECON SA	AUTOCAMIONES	BONANZA DOMINICANA SA	PEMICA SRL	MAGNA MOTORS SA
Garantía de bómper a bómper: Los oferentes deben precisar a través de certificación escrita que se responsabilizan en cubrir todo costo relacionado con cualquier falla, malfuncionamiento, desperfectos o cualquier condición bajo la cual el vehículo ofertado tenga algún defecto o no pueda rendir lo estipulado en las especificaciones técnicas bajo las cuales concursa este modelo. y marca de vehículo por al menos 60 meses (5 años) posteriores a su adquisición aquel que resulte ganador	С	С	С	NC	С
Disponibilidad de repuestos: Los oferentes deben de comprometerse mediante certificación escrita que como proveedor y participante de un tipo de vehículo a tener disponible en el país las piezas originales del vehículo en caso de necesidad de reposición de cualquiera de ellas por al menos un período de 60 meses (5 años) a partir de la fecha de adquisición del que resultare ganador	(C	С	С	NC	С
DOCUMENTACION FINANCIERA	Carrier of				
Estados Financieros de los últimos dos (2) ejercicios contables consecutivos, los cuales deberán estar firmados en todas sus páginas por un Contador Público Autorizado inscrito en el ICPARD.	С	C	NC	NC	C



Página 13 de 22 Adj. MOPC-CCC-LPN-2019-0023



OBSERVACIONES A LAS OFERTAS TÉCNICAS DE LOS OFERENTES

MINECON, S.A.:

- El oferente subsanó los documentos solicitados vía correo electrónico en fecha viernes 13 de septiembre del 2019.
- En la evaluación de la ficha técnica no cumple con la capacidad de toneladas requerida en bienes ofertados como lo establece No. 2.8 del pliego de condiciones. El cual citamos a continuación:

	LOTE I- CAMIÓN GRÚA						
Ítem	Descripción	Unidad De Medida	Cantidad				
1	Camión Grúa Plataforma: Año: 2019 en adelante. Capacidad de carga: 8.5 toneladas Chasis: 15 pies o mas Transmisión: manual de 5 velocidades + reversa Motor: Diesel 4.0 CC o mas HP: 119 o más y 3,200 RPM Suspensión: Muelles Espejos retrovisores: interior y laterales Alarma de reservas Tacómetro	Unidad	12				

^{*}El oferente ofertó Camión Grúa de capacidad de carga de 8.0 toneladas.

• En la evaluación de la ficha técnica no cumple con el tiempo de entrega de los bienes ofertados como lo establece el No. 2.10 del pliego de condiciones. El cual citamos a continuación:

Los bienes deberán ser entregados en un plazo no mayor a quince (15) días calendario, contados a partir del requerimiento escrito que realice la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones u otro departamento designado por parte del Ministerio; los bienes adjudicados serán recibidos en el lugar que le indique por escrito el MOPC dentro del Distrito Nacional, en una sola entrega en principio, salvo que el MOPC decida que las entregas se realicen de manera parcial, para lo cual deberá de emitir por escrito las instrucciones.

*El oferente ofertó entrega de oferta de los bienes ofertados para el 31 de diciembre.

2. AUTOCAMIONES, S.A.:

- El oferente cumple con todas las documentaciones solicitadas especificadas en el pliego de condiciones del presente proceso.
 - 3. BONANZA DOMINICANA, S.A.:

Ro

VAP

Página 14 de 22 Adj. MOPC-CCC-LPN-2019-0023

- El oferente no subsanó las copias de los estados financieros solicitados sellados y firmado por un contador público autorizado, por Instituto de Contadores Publico Autorizado, (ICPRD) solicitados vía correo electrónico en fecha viernes 13 de septiembre del 2019.
- En la evaluación de la ficha técnica no cumple con la capacidad de toneladas requerida en bienes ofertados como lo establece No. 2.8 del pliego de condiciones. El cual citamos a continuación:

	LOTE I- CAMIÓN GRÚA					
Ítem	Descripción	Unidad De Medida	Cantidad			
1	Camión Grúa Plataforma: Año: 2019 en adelante. Capacidad de carga: 8.5 toneladas Chasis: 15 pies o mas Transmisión: manual de 5 velocidades + reversa Motor: Diesel 4.0 CC o mas HP: 119 o más y 3,200 RPM Suspensión: Muelles Espejos retrovisores: interior y laterales Alarma de reservas Tacómetro	Unidad	12			

^{*}El oferente ofertó Camión Grúa de capacidad de carga de 8.0 toneladas.

4. PEMICA, S.R.L.:

- El oferente no subsanó la certificación de autorización del fabricante que le acredita como representante de la marca ofertada, solicitado vía correo electrónico en fecha viernes 13 de septiembre del 2019.
- En la evaluación de la ficha técnica no cumple con la condición aplicable a los lotes I y II requerido en los bienes ofertados como lo establece el No. 2.8 del pliego de condiciones, en los No. 1, 2, y 3 en los cuales se requiere un mayor número de kilómetros que los ofertados por el oferente PEMICA, S.R.L. A continuación, citamos lo establecido en el acápite No. 2.8:

No hay nada escrito debajo de esta línea en esta página

LOP

Página 15 de 22 Adj. MOPC-CCC-LPN-2019-0023

		* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	
Cras Fubil	CLEY COM	CON	DICIONES APLICA
,	NO.	TEMA	
	1 .	Mantenimiento	Los oferentes deben cubrirán todo costo e mantenimientos rutir sistemas, alineación intervalos sugeridos mantenimiento consi

	CON	DICIONES APLICABLES A LOS LOTES I Y II
NO.	TEMA	DESCRIPCIÓN
1 .	Mantenimiento	Los oferentes deben de precisar a través de certificación escrita que cubrirán todo costo en mano de obra, piezas y servicios de los mantenimientos rutinarios (cambio de lubricantes, filtros, revisión de sistemas, alineación y balanceo neumáticos, entre otros) en los intervalos sugeridos por el fabricante así como cualquier otro mantenimiento considerado preventivo durante los primeros 100,000 kilómetros o 36 meses o lo que ocurra primero.
2	Garantía de bumper a bumper	Los oferentes deben precisar a través de certificación escrita que se responsabilizan en cubrir todo costo relacionado con cualquier falla, malfuncionamiento, desperfectos o cualquier condición bajo la cual e vehículo ofertado tenga algún defecto o no pueda rendir lo estipulado en las especificaciones técnicas bajo las cuales concursa este modelo. y marca de vehículo por al menos 60 meses (5 años) posteriores a su adquisición aquel que resulte ganador.
3	Disponibilidad de Repuestos	Los oferentes deben de comprometerse mediante certificación escrita que como proveedor y participante de un tipo de vehículo a tener disponible en el país las piezas originales del vehículo en caso de necesidad de reposición de cualquiera de ellas por al menos un período de 60 meses (5 años) a partir de la fecha de adquisición del que resultare ganador.

5. MAGNA MOTORS, S.A.:

• El oferente cumple con todas las documentaciones solicitadas especificadas en el pliego de condiciones del presente proceso.

RESULTA: Que conforme fue ordenado en el Acto Administrativo No. MOPC-ADIF-040-2019 de fecha 15 de octubre de 2019, elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, relativo a la aprobación de Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificó a los oferentes de la habilitación o no habilitación para conocimiento de su oferta económica, tal como fue realizado de la manera siguiente:

No.	OFERENTE	LOTE	ESTADO
1	MINECON, S.A.	I	NO HABILITADO
2	AUTOCAMIONES, S.A.	I	HABILITADO
3	BONANZA DOMINICANA, S.A.	I	NO HABILITADO
4	PEMICA, S.R.L.	I	NO HABILITADO
5	MAGNA MOTORS, S.A.	2	HABILITADO



Página 16 de 22 Adj. MOPC-CCC-LPN-2019-0023 VISTO: El Oficio No. DCC-1483-2019, la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de remisión de documentos subsanables a los peritos designados, recibido en fecha 20 de septiembre de 2019.

VISTO: El correo de notificación de prórroga elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 10 de octubre de 2019, dirigido a los oferentes participantes.

VISTO: El Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica y listado de habilitado, presentado por los peritos designados ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el 15 de octubre de 2019.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-CCC-ADIF-040-2019, del Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, dictado el 15 de octubre de 2019.

Evaluación de ofertas económicas

RESULTA: Que en fecha 17 de octubre de 2019 fue realizado el acto de apertura de ofertas económicas de los oferentes habilitados, estando presentes los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, representante de la empresa participante y la Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Dra. Enelia De Los Santos, última que recogió toda la información e incidencias del acto.

RESULTA: Que en fecha 17 de octubre de 2019 la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones remitió a los peritos evaluadores las ofertas económicas aperturadas mediante el Oficio No. DCC-1565-2019, para su respectiva evaluación.

RESULTA: Que en virtud de lo anterior, en fecha 22 de octubre de 2019 fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el informe de evaluación de ofertas económicas mediante el cual se hizo constar:

El listado de los oferentes se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas:

No.	OFERENTE	LOTE	ESTADO	MONTO OFERTADO (RD\$)
1	AUTOCAMIONES, S.A.	1	HABILITADO	RD\$ 49,608,000.00
2	MAGNA MOTORS, S.A.	2	HABILITADO	RD\$58,496,023.98

Metodología empleada:

Se revisaron los análisis de precios unitarios suministrados por los oferentes, así también como las cargas impositivas a los ítems presentados realizando las correcciones aritméticas correspondientes. En ese orden, la comisión de peritos determinó lo siguiente:



M

OBSERVACIONES DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

1. AUTOCAMIONES, S.A. (Oferente habilitado en el LOTE 1)

El oferente presenta una oferta de monto de RD\$ 49,608,000.00 (Cuarenta y nueve millones seiscientos ocho mil con /00/100 pesos dominicanos). La garantía de la seriedad de la oferta está debidamente expedida por Seguros Banreservas (Banco de Reservas de la Republica Dominicana); con una vigencia desde el 14/08/2019 hasta el 19/12/2019, por un monto de RD\$496,800.00

Observaciones:

• La oferta económica del oferente fue revisada y corregida aritméticamente, partiendo de la revisión expuesta se presenta una oferta de monto de RD\$49,608,000.05 (Cuarenta y nueve millones seiscientos ocho mil con 05/100 pesos dominicanos). Tal y como expone la siguiente relación:

OFERENTE AUTOCAMIONES, S.A.									
item	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Otros	Precio Unitario Final	Valor total de la oferta	Valor total Ofertado
	Camión grua isuzu con plataforma,								
	1 2019 según especificaciones	UD	. 12	RD\$ 3,362,682.80	RD\$ 605,282.90	RD\$ 166,034.30	RD\$ 4,134,000.00	RDS 49,608,000.05	RDS 49.608.000.0

2. MAGNA MOTORS, S.A. (Oferente habilitado en el LOTE 2)

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$58,496,023.98** (Cincuenta y ocho millones cuatrocientos noventa y seis mil veintitres con 98/100 pesos dominicanos). La garantía de la seriedad de la oferta está debidamente expedida por Seguros Sura, S.A., con una vigencia desde el 15/08/2019 hasta el 15/01/2020, por un monto de **RD\$585,492.00**

Observaciones:

• La oferta económica del oferente fue revisada y corregida aritméticamente, partiendo de la revisión expuesta se presenta una oferta de monto de RD\$56,800,780.82 (Cincuenta y seis millones ochocientos mil setecientos ochenta con 82/100 pesos dominicanos). Tal y como expone la siguiente relación:

MAGNA MOTORS, S.A.									
item Descripción del Bien, Servicio u Obra Unidad		Cantidad Precio Unitario		ITBIS	Otros	Precio Unitario Final	Valor total de la oferta	Valor total Ofertado	
	Ambulancias Hyundai H350								
1	cquipadas 2019	UD	12	RDS 3,781,969.23	RDS 680,754.46	RDS 270,674.71	RDS 4,733,398.40	RD\$ 56,800,780.82	RD\$ 58,496,093.28

Nota: La columna de "Otros" corresponde a los impuestos de Primera placa (RD\$267,042.62) y Marbete (RD\$3,632.09)

CONSIDERANDO: Que el procedimiento para que los peritos elaboren sus informes en la etapa de evaluación técnica y económica está debidamente establecido en los siguientes artículos del Reglamento de Aplicación No. 543-12:

De c

etapa de evaluación artículos del Reglam

Página 18 de 22 Adj. MOPC-CCC-LPN-2019-0023 Artículo 88: "Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas."

Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia".

Artículo 90: "Los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación, luego de superado el periodo de subsanación de ofertas técnicas "Sobre A", conforme lo establece el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas y lo remite al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación".

Artículo 91: "Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por estos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los pliegos de condiciones (...), la entidad contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante".

CONSIDERANDO: Que, una vez realizada la etapa de evaluación de ofertas técnicas, procede la aprobación del informe final de evaluación por parte del Comité de Compras y Contrataciones, y en consecuencia notificar, según recomendación de los peritos, los oferentes habilitados y no habilitados para el conocimiento de su oferta económica.

CONSIDERANDO: Que tal como se indica en el artículo 94 del referido Reglamento No. 543-12: "El Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas "Sobre A", y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas "Sobre A" y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas "Sobre B".

CONSIDERANDO: Que como indica el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. (...)".

CONSIDERANDO: Que se hace referencia en el artículo 98, del Reglamento de Aplicación No. 543-12: "Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas "Sobre B" conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación".

VISTO: El Acta Notarial de la Dra. Enelia De Los Santos, Notario Público de los del Distrito Nacional, de fecha 17 de octubre de 2019.

Página 19 de 22 Adj. MOPC-CCC-LPN-2019-0023 VISTO: El Oficio No. DCC-1565-2019, elaborado por la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dirigida a los peritos designados de remisión de oferta económica para evaluación, recibida el 17 de octubre de 2019.

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas Económicas elaborado por los peritos designados, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el 22 de octubre de 2019.

VI) SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN

RESULTA: Que en el informe de evaluación de ofertas económicas elaborado por los peritos designados fue recomendada la adjudicación de la siguiente manera:

No.	OFERENTE	LOTE	ESTADO	MONTO OFERTADO (RD\$)	MONTO OFERTADO CORREGIDO (RD\$)
1	AUTOCAMIONES, S.A.	1	HABILITADO	RD\$ 49,608,000.00	RD\$ 49,608,000.05
2	MAGNA MOTORS, S.A.	2	HABILITADO	RD\$58,496,023.98	RD\$ 56,800,780.82

RESULTA: Que, por lo anterior, y al evaluar las consideraciones de los peritos evaluadores, este Comité de Compras y Contrataciones acoge las recomendaciones realizadas, tal como se hará constar en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que el artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone que los peritos tienen, entre otras cosas, la función principal de recomendar la adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones, quien finalmente aprobará o no el informe presentado.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece: "El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación".

informe de remismo y emit

CONSIDERANDO: Que uno de los principios que rige las compras y contrataciones públicas es el de eficiencia, el cual se encuentra establecido en el numeral I, artículo 3, de la Ley No. 340-06, "en cuya virtud procura seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general".

CONSIDERANDO: Que según el pliego de condiciones específicas del procedimiento en cuestión, en la Sección IV, numeral 4.1 se estableció que: "(...) cuya adjudicación se realizará de la siguiente manera: Un oferente por cada lote, a condición de que dicho oferente contemple los dos ítems contenidos en el lote seleccionado y que tras la sumatoria de los descuentos por ítem ofertado sea la más favorable para la institución".

CONSIDERANDO: Que el párrafo II, del artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones hace referencia sobre las formalidades de la notificación de adjudicación de la siguiente manera: "Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta".

CONSIDERANDO: Que se hace referencia en el artículo 101, del Reglamento de aplicación No. 543-12: "Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento".

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto de 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha 06 del mes de septiembre de 2012, y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBA el Informe de Evaluación de Oferta Económica elaborado por los peritos designados, presentado en fecha 22 de octubre de 2019 ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2019-0023, llevado a cabo para la "adquisición de camiones grúas y ambulancias para ser utilizadas en los trabajos del MOPC".

SEGUNDO: ADJUDICA el presente procedimiento a las razones sociales indicadas a continuación de acuerdo a la recomendación de los peritos evaluadores en el marco de la Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2019-0023, llevado a cabo para la "adquisición de camiones grúas y ambulancias para ser utilizadas en los trabajos del MOPC", a saber:



	4.	LOTE	ESTADO	MONTO	MONTO
No.	OFERENTE	51	*	OFERTADO (RD\$)	OFERTADO CORREGIDO
	9			(KD3)	(RD\$)
	4	A 8 121			
	AUTOCAMIONES,			RD\$	RD\$
1	S.A.	1	HABILITADO	49,608,000.00	49,608,000.05
					4. *-
	MAGNA MOTORS,				RD\$
2	S.A.	2	HABILITADO	RD\$58,496,023.98	56,800,780.82

TERCERO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a notificar los resultados finales de este procedimiento a las partes interesadas.

CUARTO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a la publicación del presente Acto Administrativo en los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) <u>www.mopc.gob.do</u>, de la Dirección General de Contrataciones Públicas <u>www.comprasdominicana.gob.do</u> y el Portal Transaccional.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Lie. Patria Taveras García

Directora de Gabinete Presidenta designada

*

Dra. Selma Méndez Risk

Directora General Legal

Asesora Legal y miembro

Licda. Melissa Núñez

Responsable de la OAI Miembro Lic. Domingo Lora Ogando

Director Gral. Administrativo y Financiero

Miembro

Ing. Delsa Tactuk

Directora Gral. Planificación y Desarrollo

Miembro